COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
DIRECCION

DICTAMEN Nº 01/2011

"QUE ACREDITA LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA SIEMENS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

VISTO: el Informe Técnico Siemens HiPath 3800 realizado por Rieder & Cia. S.A.C.I., en fecha 28 de marzo del corriente año, donde han realizado asistencia técnica para dar soporte a la Central HiPath 3800 instalada en el Comando de las Fuerzas Militares, en la cual han constatado que el equipo no ofrecía servicio a varios internos debido a averías en los siguientes módulos: 05 SLMA 24; también han detectado presencia de tensión eléctrica sobre la red pasiva.

La causa probable de las averías es el sobreesfuerzo eléctrico de transitorio causado por descargas atmosféricas y/o sobreesfuerzo eléctrico por presencia de tensión sobre la red pasiva; y la solución propuesta es la siguiente: 1) reemplazo de los módulos averiados y reconfiguración del equipo; 2) Identificar los internos con descargas eléctricas inspeccionando el lado pasivo de los mismos, detectar los puntos de falla y levantarlos.

CONSIDERANDO: la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 **PRINCIPIOS GENERALES**; en el cual expresa que: La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipales se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

QUE: el Art. 33 Casos de Excepción de la Ley Nº 2051 Inc. a) dice: **"... el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"** y g) dice: **"... existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables";**

QUE: el Art. 68 del Decreto Nº 21.909/03 **"Casos de Excepción"** en la cual expresa que la Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de Licitación Publica y Licitación por Concurso de oferta en los casos establecidos en el Art. 33 de la Ley

QUE: el Art. 73 del Decreto 21909 **"Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable".** La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos";

QUE: en base al informe presentado, se recomienda la contratación con la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I., por ser representantes exclusivos de la marca SIEMENS en Paraguay, para el mantenimiento y reparación de la Central Telefónica del Comando de las Fuerzas Militares.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
DIRECCION

EN base a lo expuesto precedentemente y a las atribuciones que le confiere la ley a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe:

DICTAMINA

Hacer lugar a la implementación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción a las licitaciones, a fin de llevar adelante el Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica del Comando de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta el Informe presentado por la empresa Rieder & Cia. S.A.C.I. para la presente contratación y de conformidad al Art. 33 Casos de Excepción de la Ley Nº 2051 Inc. a) dice: **"...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"** y g) dice: **"... existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Comandante de las Fuerzas Militares.

Asunción, 08 de Abril de 2011.-

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Cap Int – Dtor UOC Nº 1 – Comando en Jefe